



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 22.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al Licenciado Armando Luna Canales, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, por un periodo de seis años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El período para el que se designa al C. Armando Luna Canales, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, iniciará a partir de la fecha en que rinda la protesta de ley ante el Congreso del Estado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese este Decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de abril del año dos mil doce.

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS

DIPUTADO SECRETARIO

EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIPUTADO SECRETARIO

SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ